

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

05 ABR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 10958950

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44840

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SEIDE, Nadia	(T) HAITIANA
2. JOSEPH, Yvolene	(T) HAITIANA
3. NIEVES DE FREITES, Oliver Alexander	(T) VENEZOLANA
4. ACUÑA ANCAJIMA, Jesus Arturo	(T) PERUANA
5. COTERON AMADOR, Ivet	(T) CUBANA
6. DORISCAT, Scifaut	(T) HAITIANA
7. QUINTERO BOYA, Andy Hernan	(T) COLOMBIANA
8. PIERRE LOUIS, Leonel	(T) HAITIANA
9. SUAZA MONTOYA, Luis Fernando	(T) COLOMBIANA
10. RENE, Geraldine	(T) HAITIANA
11. SILVA VARGAS, Hans Rubens	(T) COLOMBIANA
12. ST-ILAIRE, Berngy	(T) HAITIANA
13. ELOUIDORT, Adernise	(T) HAITIANA
14. DECEMBRE, Franslene	(T) HAITIANA
15. HERRERA AQUINO, Gabriel Jesus	(T) VENEZOLANA
16. FUENTES JAIMES, Simar Rosari	(T) VENEZOLANA
17. MARTINEZ AVILA, Yomary Nacary	(T) VENEZOLANA
18. CESPEDES ROSALES, Marlon Jose	(T) VENEZOLANA
19. SANCHEZ FARIAS, Gerardo Getsemani	(T) VENEZOLANA
20. MONDESTIN, Nicoleau	(T) HAITIANA
21. REMILON, Jackson	(T) HAITIANA
22. MCOLTA TORRES, Luceny	(T) COLOMBIANA
23. ARICA BARRERA, Vielka Rosa	(T) PERUANA
24. BAPTISTE, Sevius	(T) HAITIANA
25. PINEDA MELENDEZ, Patricia del Carmen	(T) PERUANA
26. LOPEZ CELI, Ana Isabel	(T) ECUATORIANA
27. IRESNE, Vilier	(T) HAITIANA

28. CARRILLO BELLORIN, Higinia Saray	(T) VENEZOLANA
29. CARTAGENA POSSO, Maira Alejandra	(T) COLOMBIANA
30. SIMILIEN, Marie Vanita	(T) HAITIANA
31. MARDY, Jeanette	(T) HAITIANA
32. ZAMBRANO ROA, Maria Victoria	(T) VENEZOLANA
33. TILUS, Raphael	(T) HAITIANA
34. VICTOR, Jacky	(T) HAITIANA
35. MOISE ESTIME, Plartimie	(T) HAITIANA
36. JOSEPH, Marithane	(T) HAITIANA
37. JOSEPH, Angeline	(T) HAITIANA
38. ARISTHILDE, Frisnel	(T) HAITIANA
39. HERRERA SALAZAR, Pablo	(T) PERUANA
40. ORESTE, Wilner	(T) HAITIANA
41. JOSEPH, Arios	(T) HAITIANA
42. DELGADO GALVIZ, Heisenberg	(T) VENEZOLANA
43. PIERRE, Mailleky	(T) HAITIANA
44. TERAMENE, Jean Baptiste	(T) HAITIANA
45. PORTILLO ROO, Lenin Javier	(T) VENEZOLANA
46. VEGA GUILLEN, Viviana Rosa	(T) PERUANA
47. JOSEPH, Kimson	(T) HAITIANA
48. MORILLO, Arelis	(T) DOMINICANA
49. RIMBER JEAN, Bernadette	(T) HAITIANA
50. CHERY, Stanley	(T) HAITIANA
51. DAMUS, Wiseline	(T) HAITIANA
52. EXUME, Thama	(T) HAITIANA
53. GARCIA SERNA, Lady Johanna	(T) COLOMBIANA
54. SIMILIEN, Sonia	(T) HAITIANA
55. MARCEUS, Rose-Laure	(T) HAITIANA
56. ARAMBURO MARTINEZ, Alvaro	(T) COLOMBIANA
57. JEAN BAPTISTE, Osbel	(T) HAITIANA
58. ROSALES ALBERTO, Ruben Alfonso	(T) PERUANA
59. FILS-AIME, Esaie	(T) HAITIANA
60. ALEXIS, Guetchine	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/IGRG
[1561] 15/02/2019